

Universidad Nacional do Salla
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
11 (Directos) 1954-1977-42554(16/136)
E-mail cisecturas edular
presiden@unsa.edular
Avda Bolivia 5150-4400 SALIA
REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduria viene de esta Tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN Nº 602/2022-CI

SALTA, 03 de octubre de 2022 Expte. 16.238/22

VISTO:

El Régimen de Subsidios destinados a todos los Proyectos de Investigación dependientes de este Consejo.

La Resolución Nº 470/22-CI, mediante la cual se resuelve autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022 a Guevara, Aránzazu, Directora del Proyecto de Investigación Tipo "SR" Nº 2878/0, por el monto de \$28.000 (pesos, veintiocho mil), y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 432/99 se implementa el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación para todos los Proyectos de Investigación en ejecución, dependientes de este Consejo, sus modificatorias por Resolución CS Nº 222/12 y Resolución R-Nº 0734-2020 (convalidada por Res. CS Nº 172/20).

Que en el Art. 6°, modificado por Res. CS Nº 222/12, el Consejo Superior establece que "El Consejo de Investigación distribuirá y otorgará los subsidios en base a la partida presupuestaria global que para este rubro dispone anualmente, conforme al Presupuesto que para cada ejercicio financiero apruebe el Consejo Superior..."

Que mediante Res. R-Nº 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20), se aprueban las modificaciones a los Artículos 4º, 10º y 11º del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, los que refieren en igual orden al destino de los fondos otorgados, al depósito o movilización de los mismos, y a los montos y procedimientos de compulsa o concurso de precios.

Que habiéndose analizado la disponibilidad presupuestaria, mediante Res. Nº 084/22-CI se establecen los montos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación para los Proyectos Tipo A, B, y C en ejecución y dependientes de este Consejo.

Que mediante Res. Nº 001/22-CCI, Anexo I – Art. 12º, se establece que los Proyectos de Sedes Regionales contaran con "una asignación presupuestaria equivalente a los Proyectos Tipo "C" de las convocatorias ordinarias de este Consejo, ...".

Que el Proyecto de Investigación Tipo "SR" Nº 2878/0 corresponde a la Convocatoria Especial de Sedes Regionales 2022 a Proyectos de Investigación CIUNSa, y dio inicio el 01 de junio de 2022.

(leep



CONSEJO DE INVESTIGACIÓN 11 (Directos) 054-387-4255406/336 F-mail <u>cisec@unsa.edu.ar</u> <u>presiden@unsa.edu.ar</u> Avda Bohvia 5150 - 4400 SALTA RI PUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduria viene de esta Tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN Nº 602/2022-CI

Que los Proyectos SR tienen una duración de 2 (dos) años.

Que teniendo en cuenta la fecha de inicio referida ut supra, la duración de los Proyectos SR, y de acuerdo a lo aconsejado por el Área Contable de este Consejo, corresponde otorgar el 50% (cincuenta por ciento) del Subsidio proporcionado en el año 2022, el 100% (cien por ciento) del Subsidio en el año 2023, y el 50% (cincuenta por ciento) del Subsidio en el año 2024.

Que atento a lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Res. Nº 470/22-CI, y emitir una nueva autorización de pago por el 50% (cincuenta por ciento) del Subsidio establecido en el año 2022 para los Proyectos Tipo "C".

Por ello.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 470/22-CI.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022 a Guevara. Aránzazu – DNI Nº 29.163.268, Directora del Proyecto de Investigación Tipo "SR" Nº 2878/0, por el monto de \$14.000 (pesos, catorce mil).

ARTÍCULO 3º - Imputar el monto de \$14.000 (pesos, catorce mil), en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, partida 5.1.6.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como fecha límite para la realización de gastos, el 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 5º - Fijar como fecha límite para la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, el 28 de abril del 2023.

ARTÍCULO 6º - Dejar establecido que los fondos otorgados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS Nº 432/99, y sus modificatorias por Res. CS Nº 222/12 y Res. R-Nº 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTICULO 7º - Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA SECRETARIA TECNICA CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSO

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNº -